

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1977

NÚM 202

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 1.^a Capital

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.^a Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^o Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<i>Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal</i>				
Abadías Guallar Federico	Ramón y Cajal, 29	Abogado	1976	2.004
Alvarez González José Ant.	Cm. Hospital	Aparejador	1976	1.633
Alvarez Rodríguez Alfredo	VP. Hospital Gral.	Médico	1976	794
Arce Diez Avelino	Av. 18 Julio, 74	Liq. Averías	1976	1.520
Balbin Díaz-P Roberto	Sampiro, 29	Abogado	1976	1.002
Blázquez Fabián Luis	Conde Rebolledo, 2	Idem	1976	2.004
Bravo González Juan Carlos	Arquitec. Lázaro, 16	Profesor	1976	432
Caldevilla Gómez Alfonso	Gral. Sanjurjo, 9	Abogado	1976	2.004
Callejo Puente Carlos	Padre Arintero, 10	Idem	1976	2.003

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Canto Fernández Francisco	Villa Benavente, 5	Médico	1976	1.590
Casquete Román Encarnación	Cid, 16	Idem	1976	3.180
Coello Gallego Fernando	Sil, 2	Perito Agric.	1976	432
Crespo Urbón Enrique	HF. Forasteros	Ayté. O. Públicas	1976	562
Cuervo Alba Encarnación M.	Pz. Santa Ana, 1	Profesor	1976	432
Díez Alvarez Alfredo José	Suero Quiñones, 5	Abogado	1976	1.002
Fariñas García José María	Padre Isla, 2	Profesor	1976	432
Félix García Miguel Angel	Asturias, 16	Prof. No definidas	1976	216
Fernández Carrio Mario	Bernardo Carpio, 15	Abogado	1976	2.004
Fernández Ladreda J. María	Gral. Lafuente, 1	Profesor	1976	432
Fernández Lucio Marcelino	Rep. Argentina, 32	Aparejador	1976	1.996
Fuertes Zapatero Justo	Daoiz y Velarde, 1	Médico	1976	1.590
Galán Gallego Justo	Idem	Idem	1976	794
Gallego Varga Juana M. Car.	Ignacio Díaz C., 19	Profesor	1974	209
García Carbajosa Santiago	Hospital General	Médico	1975 y 1976	3.124
García Díaz-Faes José Ant.	CM. Hospital	Idem	1976	794
García Queipo José Ramón	Oviedo.—C/ Uria	Abogado	1976	2.004
García Simón José Manuel	Sancho el Gordo, 3	Idem	1976	2.003
Gómez Cruz Talegón Julio	Fdco. Echevarría, 1	Médico	1976	796
González Marcos Adolfo	Renueva, 1	Profesor	1976	432
González Martínez Antonio	Rodríguez del Valle, 25	Perito Industrial	1976	432
González Reguera José M.	Roa Vega, 13	Profesor	1976	432
González Torca Antonio	Hospital General	Médico	1976	397
Hernández Vaquero Daniel	Idem	Idem	1976	796
López Mallo Alberto	San Andrés, 3	Aparejador	1976	1.225
López Rodríguez Francisco	San Guillermo, 13	Profesor	1976	734
López Such Josefa	Hospital	Médico	1976	794
Manzano Gómez Miguel Angel	Villa Benavente, 15	Abogado	1976	502
Marco Barahona Francisco	Madrid.-C. Bordiú, 10	Aparejador	1976	1.633
Menéndez Suárez José Anto.	Suero Quiñones, 29	Idem	1976	1.633
Reglero Peña Mariano	José Antonio, 5	Abogado	1976	2.004
Reguero Arias Aquilino	Pz. Cortes Leonesas, 7	Aparejador	1976	864
Rodríguez García Juan	Maestro Uriarte, 18	Profesor	1976	432
Martín Santos José Angel	Padre Isla, 34	Aparejador	1976	816
Martínez Macías María	Padre Isla, 52	Profesor	1974	418
Mas González Carlos	Madrid.-Gandía, 8	Aparejador	1976	1.633
Morano Masa Juan	Cortes Leonesas, 4	Abogado	1976	2.004
Olcoz Gofñi José Luis	Rs. Virgen Blanca	Médico	1976	397
Olmedo Herrero Ignacio M.	Padre Arintero, 6	Profesor Merc.	1976	486
Ortiz Durán Manuel	Condesa Sagasta, 12	Profesor	1974 al 1976	1.267
Otero García M. Teresa	Candamia	Idem	1976	432
Pérez Domínguez Eleuterio	Hospital General	Médico	1976	794
Pérez Pérez Abascal César	Madrid.-R. Victoria, 33	Abogado	1975 y 1976	3.938
Prieto Montaña José Ramir	Hospital General	Médico	1974	384
Quijano Cerezal Manuel	Pérez Galdós, 6	Profesor Mus.	1976	916
Quintana Viejo Jerónimo	Padre César Mor, 2	Profesor	1976	432
Quiroga Chocarro Javier	Ramón y Cajal, 29	Abogado	1976	1.002
Santamaría Mnez. Fernando	López de Vega, 1	Idem	1976	1.002
Sarmiento Aparicio Anict.	San Guillermo, 11	Perito Indust.	1976	216
Soriano Martín Manuel	Fdco. Echevarría, 1	Ingeniero Cam.	1976	2.222
Suárez González Manuel	Padre Isla, 22	Médico	1976	794
Toral Rodríguez Tomás D.	Cm. Hospital	Idem	1976	1.590
Valdiviejas Mora Jesús	Madrid.-Clara Rey	Aparejador	1976	1.633
Velasco Fernández Segundo	San Agustín, 1	Abogado	1976	2.004
Vinader Corrochano Carlos	Madrid.-Lagasca, s/n.	Idem	1976	2.004

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4093

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OBRERO DE PLANTILLA VACANTE EN LA DE ESTA CORPORACION

1.º—Es objeto de esta convocatoria la provision en propiedad, mediante concurso con prueba previa de aptitud, de una plaza de obrero, figura-

da como tal en la plantilla de esta Corporación, subgrupo de Servicios Especiales, dotada con el coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios al 7 % y demás emolumentos que por ley pudiesen corresponderle.

2.º—Para tomar parte en el concurso y prueba citadas será necesario:

a) Ser español.
b) Tener la edad de 18 años y no exceder de 45 el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

El exceso del límite máximo de edad se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la Legislación vigente.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

d) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

e) Comprometerse a jurar acata-

miento a las Leyes Fundamentales del Reino.

f) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local, Central o de Organismos Autónomos.

g) No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite para el normal desarrollo de la función.

3.^a—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán expresar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que será de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Se presentarán en Secretaría de esta Corporación en horas de diez a catorce todos los días hábiles del período citado, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, sello municipal de 3 pesetas y sello de la Municipal de 5 pesetas. También pueden remitirse de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose a las mismas carta de pago justificativa de haber satisfecho en Depositaria Municipal la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.^a—El Sr. Alcalde, por delegación de la Corporación, publicará las listas, provisional y definitiva, de aspirantes admitidos y excluidos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, procediéndose de igual modo respecto al nombramiento del Tribunal que ha de juzgar la prueba de aptitud que más adelante se indica.

5.^a—El Tribunal que ha de juzgar la prueba de aptitud estará constituido del modo previsto por el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es decir: Presidente, el Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el Jefe o Funcionario Técnico local de los Servicios correspondientes a la especialidad. El Secretario será el de la Corporación o un funcionario Administrativo de la misma en quien delegue.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado de la forma prevista en las disposiciones vigentes.

6.^a—Cumplidos los trámites previstos en la base cuarta se procederá por el Tribunal a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la prueba de aptitud que constará de los siguientes ejercicios:

a) Escritura al dictado y resolución de dos problemas utilizando las cuatro reglas fundamentales de aritmética. Se concede un tiempo de una hora para la práctica de este ejercicio.

b) Contestar durante un tiempo no inferior a 10 minutos ni superior a 15 a las preguntas que formule el Tribunal sobre el temario que se inserta bajo el anejo número uno.

c) Ejercicio práctico sobre actividades propias de la plaza a cubrir. Tendrán un desarrollo máximo de 30 minutos.

La convocatoria para la prueba se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento con 15 días de antelación al menos a su realización, fijándose en dicho anuncio la fecha, hora y lugar del examen.

7.^a—Una vez realizada la prueba anterior se procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes que la hubiesen superado. La valoración de méritos se ajustará al baremo fijado en el anejo número 2.

8.^a—Sumada la puntuación obtenida en los ejercicios y la que pueda corresponder por valoración de méritos, el Tribunal levantará acta en la que se haga constar la puntuación obtenida por cada concursante, elevando al propio tiempo propuesta de nombramiento a la Corporación y publicándose la relación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

9.^a—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, ajustándose a la propuesta del Tribunal.

El aspirante nombrado deberá aportar, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes al de notificación del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas bajo la base segunda.

10.^a—La no presentación de dichos documentos dentro del plazo establecido se entenderá como renuncia al cargo y la Comisión Municipal Permanente designará como sustituto al que siga en el orden de puntuación en la lista formulada por el Tribunal.

11.^a—El designado para el cargo deberá tomar posesión dentro del mismo plazo citado anteriormente y de no hacerlo así se seguirá la misma norma contenida en la base anterior.

12.^a—Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Decretos de 21 de marzo de 1975 y demás Disposiciones aplicables a esta materia. No es en cambio de aplicación el Real Decreto 1.409/77 de 2 de junio sobre integración de personal interino o contratado, ya que la plaza que se pretende cubrir no estaba ocupada previamente por el personal a que se refiere el artículo primero del citado Real Decreto.

ANEJO NUMERO UNO.—CUESTIONARIO

Tema primero.—La Administración Municipal.—Organos: El Alcalde; el Ayuntamiento; la Comisión Permanente.

Tema segundo.—Funcionarios de las Corporaciones Locales. Nombramientos. Situaciones administrativas.

Tema tercero.—Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario en la Administración Local.

Tema cuarto.—Organos de la Administración Central.—El Presidente del Gobierno.—El Consejo de Ministros.—Gobernadores Civiles.

ANEJO NUMERO DOS. BAREMO DE MERITOS

Uno.—Por estar en posesión del carnet de conducir categorías A-2 o B, 0,50 puntos.

Dos.—Por cada año de servicio con carácter contratado en Corporaciones Locales, 0,10 puntos.

Tres.—Por cada año como funcionario al servicio de las Corporaciones Locales, 0,20 puntos.

La Bañeza, 25 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4098 Núm. 1805.—4.260 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Cuadros (León), se hallan de manifiesto al público y durante las horas de oficina, memoria, planos y proyectos de la Dirección General de Obras de la RENFE, y que afectan, dentro del Plan Nacional de transformación de Pasos a Nivel, en este término municipal, y que son los siguientes:

1.—Paso a nivel Km. 18,680 de la línea de León a Gijón, se suprime construyendo un paso superior o camino sobre el ferrocarril.

2.—Pasos a nivel en los Kms. 11/015 y 11/282 de la línea León-Gijón, se suprimen, construyendo pasos elevados sobre el ferrocarril.

Los correspondientes expedientes pueden ser examinados durante el plazo de quince días hábiles a fin de posibles reclamaciones.

Cuadros, 29 de agosto de 1977.—El Alcalde, Angel Morales. 4118

Ayuntamiento de Villamandos

Incoado por este Ayuntamiento el expediente para la implantación de tarifas de abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villamandos, 31 de agosto de 1977. El Alcalde, Gumersindo Borrego. 4108

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente núm. 1/77 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del año anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Villaturiel, 29 de agosto de 1977.—
El Alcalde, D. Fernández. 4107

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valcabado del Páramo

Confeccionado por esta Junta el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición para nutrir el presupuesto ordinario de ingresos correspondiente al actual ejercicio de 1977, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días, con el fin de ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas.

Valcabado del Páramo, a 23 de agosto de 1977.—El Presidente (ilegible). 4089

Junta Vecinal de Villarrabines

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villarrabines, 27 de agosto de 1977.
El Presidente, Carlos García. 4090

Junta Vecinal de Pradilla

Acordado por esta Junta Vecinal incluir en el Inventario una parcela de terreno en el pago de «La Retela», dedicada actualmente a Cementerío, y dos parcelas en el pago de «El Carreirón», que la Junta viene poseyendo desde tiempo inmemorial, las tres sitas en término de Pradilla, el correspondiente expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta repetida Junta Vecinal, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Pradilla (Toreno-León), 29 de agosto de 1977.—El Presidente, Baldomero Álvarez Arias. 4104

Junta Vecinal de Cazanuecos

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cazanuecos, 28 de agosto de 1977.—
El Presidente, Miguel Cachón. 4102

**

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para financiar las obras de lavaderos, casa Junta, y limpieza pozo artesiano y material para el mismo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua, por espacio de quince días hábiles, al efecto de reclamaciones.

Cazanuecos, 27 de agosto de 1977.—
El Presidente, Miguel Cachón. 4102

Junta Vecinal de Palazuelo de Torío

Esta Junta Vecinal ha acordado señalar las siguientes cuotas para el año actual: Pastos en los terrenos patrimoniales: cada cabeza de vacuno, 400 pesetas; cada cabeza de lanar, 200 pesetas. Árboles de particulares plantados en terrenos del común, 35 pesetas cada uno.—Plazo para reclamaciones: quince días hábiles.

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Palazuelo de Torío, 20 de agosto de 1977.—El Presidente (ilegible). 4103

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición núm. 353 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de D. Restituto García Aller, vecino de León, representado por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas, contra D. Porfirio Pérez de la Fuente, vecino de Puente Castro, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

1.º Una cámara frigorífica, propia para bar, de cuatro puertas, de 2,30 metros aproximadamente de largo por 1,10 de alto, con placa de la marca

«Sangil», de la Instaladora Montajes Frigoríficos, Aire Acondicionado Antonio A. Sandoval. Valorada en 15.000 pesetas.

2.º Los derechos de traspaso del establecimiento cafe-bar denominado «Bar Puente», sito en la Avenida de Madrid, barrio de Puente Castro, en edificio propiedad de D.ª Soledad Robles Espinosa. Valorado en 80.000 pesetas.

Total pesetas 95.000.

Se señala para remate ante este Juzgado el día treinta de septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

4111 Núm. 1809.—840 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 62/77, dimanante de autos 165/77, seguidos a instancia de Ricardo Ramos Vega, contra Gonzalo González Álvarez, en reclamación por despido, por Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva dice:

Que debía declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación laboral que ligaba al actor Ricardo Ramos Vega con la empresa Gonzalo González Álvarez, desde el día de hoy, debiendo abonar la empresa al productor ciento treinta y tres mil cuarenta y nueve pesetas como salarios dejados de percibir y diecinueve mil setecientos sesenta pesetas más como indemnización por los daños y perjuicios sufridos, librándose oficio al Instituto Nacional de Previsión para que permanezca en alta y con cotización en la Seguridad Social como trabajador en activo de la empresa hasta esta fecha.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al empresario Gonzalo González Álvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a tres de agosto de mil novecientos setenta y siete. 4113

Anuncio particular

Desaparecido perro setter irlandés, dos años, atiende por Kiel. Diente roto mandíbula inferior. Se gratificará. Aviso teléfono 22 04 22.

4043 Núm. 1780.—80 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1977